



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0446-2021-UNAP
Iquitos, 19 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 161-2021-OCA-UNAP, presentado el 28 de abril de 2021, por la jefe (e) de la Oficina Central de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0314-2021-UNAP, del 29 de abril de 2021, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, con eficacia anticipada del 22 al 27 de abril de 2021, a la Filial de Contamana, de doña Felicia Díaz Jarama docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y presidenta de la Comisión de Admisión y de doña Kosseth Marianella Bardales Grández, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), miembros de la misma, para la aplicación del Examen de Admisión 2021 – II Fase en la mencionada filial;

Que, en la mencionada resolución rectoral, se ha omitido la autorización de viaje a la Filial de Requena, del 23 al 27 de abril de 2021, de doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), y de don Cleto Jara Herrera, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), miembros de la Comisión de Admisión, para la aplicación del Examen de Admisión 2021 – II Fase en dicha filial;

Que, por dicha razón, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0314-2021-UNAP, autorizando el viaje en comisión de servicio a la Filial de Requena, del 23 al 27 de abril de 2021, de doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), y de don Cleto Jara Herrera, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), miembros de la Comisión de Admisión, para la aplicación del Examen de Admisión 2021 – II Fase en dicha filial, de acuerdo al contenido solicitado en el Oficio N° 161-2021-OCA-UNAP;

De conformidad con La Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0314-2021-UNAP, del 29 de abril de 2021, precisando que también se autoriza el viaje en comisión de servicio a la Filial de Requena, del 23 al 27 de abril de 2021, de doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), y de don Cleto Jara Herrera, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), miembros de la Comisión de Admisión, para la aplicación del Examen de Admisión 2021 – II Fase en dicha filial, otorgándoles a cada uno pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos, pasaje fluvial en la ruta Nauta/Requena/Nauta y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio; por consiguiente tienen diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar los boletos del pasajes terrestre y fluvial utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCA, OCARH, CA, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(2), SG, Archivo(2)
jevd.



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

X